

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓ
GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA ASSOCIACIÓ CULTURAL
TURISME I ART, TURIART**

En Valencia, a 12 de marzo de 2018.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Antonio Ariño Villarroya, Vicerrector de Cultura e Igualdad de la Universitat de València, actuando, en este acto, en su condición de Vicepresidente Ejecutivo de la FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (en adelante FGUV), con domicilio social en la Calle Amadeo de Saboya núm. 4 (46010) de Valencia, con NIF.- núm. G-46980207 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana con el número de referencia 79 (V).

Y DE OTRA PARTE, Dña. Marta Templado Isasa, actuando, en este acto, en su condición de Presidenta de la ASSOCIACIÓ CULTURAL TURISME I ART, TURIART (en adelante TURIART), con domicilio social en la Calle Editor Cabrerizo núm. 3 bajo izquierda (46001) de Valencia y con NIF.- núm. G-96954888.

Las partes, dentro del ámbito de representación que ostentan, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente adenda y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

I.- Que, en fecha 24 de noviembre de 2016, firmaron un convenio de colaboración cuyo objeto es “(…/…) el establecimiento de un marco de colaboración entre las partes con el fin de acercar a los integrantes del colectivo ALUMNI UV un diverso e interesante programa de excursiones y visitas guiadas planificado por TURIART.

Además, quedan regulados, en este documento, determinados descuentos que se ofrecen a los Alumni en las condiciones y con las características que se recogen en las siguientes cláusulas”.

Convenio que continua vigente en la actualidad.

II.- Que siendo de interés para ambas partes modificar el contenido de las cláusulas segunda y tercera, acuerdan suscribir la presente adenda en los siguientes términos:

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

TURIART

1. TURIART se compromete a aplicar a los miembros del colectivo *ALUMNI UV* el **15% de descuento sobre el precio total en todas las excursiones y visitas guiadas organizadas por TURIART.**

Para poder beneficiarse de la rebaja en el precio de la excursión/visita guiada, los miembros del colectivo *ALUMNI UV* deberán realizar un prepagado de la actividad con el fin de confirmar la plaza, para lo que el cobro será on-line y mediante la página web de TURIART: www.turiart.com. Excepcionalmente, y sólo en casos esporádicos, el *Alumni* podrá pagar el día de la excursión/visita guiada al inicio de la misma.

Este descuento será aplicable a los miembros del colectivo *ALUMNI UV* y a sus **acompañantes.**

2. TURIART se compromete a informar y poner a disposición de los miembros del colectivo *ALUMNI UV*, con carácter trimestral, un programa cultural a tres vertientes, a desarrollar en la Comunitat Valenciana y, principalmente, en Valencia capital:
 - Rutas culturales;
 - Rutas familiares;
 - Excursiones agroalimentarias.
3. Todas las excursiones/visitas guiadas están sujetas a disponibilidad de aforo, y será imprescindible llenarlas con un mínimo de seis (6) personas (*Alumni* y público en general) para que la visita esté garantizada.
4. Las excursiones/visitas guiadas programadas se realizarán en castellano o en valenciano. En función de la lengua más hablada en el grupo, se elegirá la lengua el mismo día de la actividad, siempre que nunca se perjudique a nadie por cuestiones lingüísticas.
5. Asimismo, TURIART se compromete a incluir el logotipo del colectivo *ALUMNI UV* en su página web para que sus viajeros sean conocedores de la presente colaboración.

6. TURIART, de conformidad con la legislación vigente, se compromete a tener suscrito un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, causados directa o indirectamente durante el transcurso de las excursiones que programe y en las que participen miembros del colectivo *ALUMNI UV* y sus acompañantes.

Se adjunta al presente convenio como *Anexo 1* copia de la póliza.

FGUV

La FGUV se compromete a difundir la imagen de TURIART, y sus servicios, a los miembros del colectivo *ALUMNI UV*, haciendo referencia al presente acuerdo y a las ventajas que de él se derivan, mediante los recursos que considere oportunos (página web, memoria de actividades, etc.).

AMBAS PARTES

Las partes podrán propiciar la conclusión de cualquier tipo de colaboración que beneficie a ambas organizaciones, tales como nuevas rutas y, incluso, salidas y/o excursiones sólo para los miembros del colectivo *ALUMNI UV*. Esta programación en exclusiva se realizará, en su caso, con el tiempo necesario y la FGUV se encargará de la difusión correspondiente entre las personas interesadas.

TERCERA.- INSCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL COLECTIVO *ALUMNI UV*

La inscripción de los *Alumni* que quieran participar en las excursiones programadas se realizará por los mismos, y de forma directa, con TURIART, a través de su página web y, en casos excepcionales, de forma presencial en su sede (incluso el mismo día de la excursión).

Con el fin de aplicar los descuentos citados en la cláusula segunda, TURIART facilitará a la FGUV unos códigos descuento que ésta deberá comunicar a los miembros del colectivo *ALUMNI UV* para que los utilicen cuando hagan las reservas de plazas.

Continúan inalteradas y vigentes todas las cláusulas del convenio de colaboración que no se han modificado en el presente documento.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman la presente adenda por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

D. Antonio Ariño Villarroya
Vicepresidente Ejecutivo FGUV

D^a. Marta Templado Isasa
Directora TURIART

EL ORIGINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO EFECTIVAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES.